

RESOLUCION N° 2053

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de junio de 1970, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.", ha Aumentado el Capital y Reformado sus Estatutos;

QUE el señor doctor Ernesto Ribadeneira García, en su calidad de Gerente General de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de la Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 202-DIA de 10 de julio de 1970, mediante el cual se comprueba que el Aumento de Capital por la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de junio de 1970 y con observancia de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública celebrada el 26 de junio de 1970, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J.. Aumento de Capital por la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/. 13'000.000,00), con la emisión de UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1'300.000) acciones nominativas de DIEZ SUCRES (S/. 10,00) de valor cada una, con el cual el capital de la Compañía queda elevado a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 70'000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.", celebrada el 26 de junio de 1970, ante el Notario Público del Cantón Quito doctor J. Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y hacer copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.", celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Quito el 21 de junio de 1921 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, que se ha aumentado el Capital y Reformado los Estatutos, mediante Escritura Pública de 26 de junio de 1970, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor José Vicente Troya J., la misma que es aprobada mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 26 de junio de 1970, la solicitud para su aprobación, la presente Resolución, la razón de la inscripción que se ordena y las actuaciones.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Escribano señor Luis Paredes Poblanos, ante quien se otorgó la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A.", el 21 de junio de 1921, anote al margen de dicha Escritura que se ha aumentado el Capital y Reformado los Estatutos, mediante Escritura Pública de 26 de junio de 1970, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., y que es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., ante quien se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A." el 26 de junio de 1970, anote al margen de la matriz de dicha Escritura que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

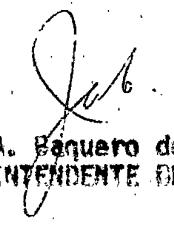
COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Super-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

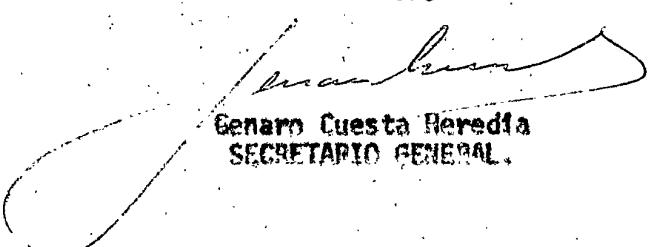
-- tres --

45⁰
Cincuenta y cinco
ca
03.II. 28.7

Intendencia de Compañías, en Quito, a 7 AGO 1970


José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el
señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintenden-
te de Compañías, en Quito, a 7 AGO 1970 CERTIFICO.


Genaro Cuesta Beredia
SECRETARIO GENERAL.

91.
CAC/cap.
6-VIII-70.